



SEG-0101

**ACTA No. 003
COMITÉ DE ELECTORAL
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
(02 de Marzo de 2020)**

HORA DE INICIO: 11:30 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 2:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas Biblioteca del Campus Universitario

ASISTENTES: Jorge Augusto Angulo – Consejero - Directivas académicas
Harold Enrique Cogollo Leones – Secretario General
Alberto Congo – Consejero - Docentes
Jony Casquete – Consejero – Estudiantes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. terminacion de verificacion cumplimiento de requisitos de los aspirantes a ser representantes del estamento sector productivo ante el consejo superior, por parte del comité electoral.
3. verificacion cumplimiento de requisitos de las asociaciones gremiales aspirantes a paritipar en la asamblea geenral de eleccion del representante del estamento sector productivo ante el consejo superior, por parte del comité electoral.

1. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum

Se deja constancia que existe quórum para deliberar y decidir por parte del comité electoral, toda vez que están presentes 3 de los integrantes del comité.

2. terminación de verificación cumplimiento de requisitos de los aspirantes a ser representantes del estamento sector productivo ante el consejo superior, por parte del comité electoral.



SEG-0101

Se procedió por parte del Consejero Alberto Congo, a dar lectura del Acuerdo Superior No. 075 de 2020, de los requisitos que se establecen para participar en la elección del estamento de Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico.

Se procedió a revisar los documentos presentados por:

 CORPORACIÓN AMBIENTALISTA OPCIÓN PACÍFICO.

- HUGO ORDONEZ – ASPIRANTE PRINCIPAL

Requisitos:

REQUISITOS	CUMPLE
a) Carta suscrita por el representante legal de la asociación gremial del sector productivo dirigida a la Secretaria General de la Universidad del Pacífico, solicitando la inscripción de la asociación gremial.	SI
b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.	SI
c) Declaración de renta de la vigencia fiscal anterior a la fecha de inscripción;	SI
d) Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de no acreditar el RUP, deberá presentar una certificación en la cual constará el valor de los ingresos proveniente de sus actividades a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación. Los certificados deben ser expedidos por el representante legal, contador y revisor fiscal, dependiendo de la asociación gremial. (La Universidad estará en libertad de solicitar otros indicadores financieros propios de la actividad económica si se hace necesario).	SI – CERTIFICAD O DE INGRESOS
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la asociación gremial.	SI
a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de extranjería.	SI
b) Ser representante legal o miembro de la junta directiva de la asociación gremial del sector productivo que lo postula.	SI
c) Ser profesional universitario y tener mínimo dos (2) años de experiencia en las labores del sector productivo que representa.	SI



SEG-0101

d) No haber sido sancionado penal ni disciplinariamente salvo por delitos políticos.	SI
e) Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Universidad.	SI

- GEVER YESID MOSQUERA LOZANO – ASPIRANTE SUPLENTE

REQUISITOS	CUMPLE
a) Carta suscrita por el representante legal de la asociación gremial del sector productivo dirigida a la Secretaria General de la Universidad del Pacífico, solicitando la inscripción de la asociación gremial.	SI
b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.	SI
c) Declaración de renta de la vigencia fiscal anterior a la fecha de inscripción;	SI - CUMPLE
d) Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de no acreditar el RUP, deberá presentar una certificación en la cual constará el valor de los ingresos proveniente de sus actividades a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación. Los certificados deben ser expedidos por el representante legal, contador y revisor fiscal, dependiendo de la asociación gremial. (La Universidad estará en libertad de solicitar otros indicadores financieros propios de la actividad económica si se hace necesario).	SI CUMPLE
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la asociación gremial.	SI
a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de extranjería.	SI
b) Ser representante legal o miembro de la junta directiva de la asociación gremial del sector productivo que lo postula.	SI
c) Ser profesional universitario y tener mínimo dos (2) años de experiencia en las labores del sector productivo que representa.	SI
d) No haber sido sancionado penal ni disciplinariamente salvo por delitos políticos.	SI
e) Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Universidad.	SI



SEG-0101

Se aportó al Comité Electoral un memorial presentado por el señor DAGOBERTO OLAYA SOLIS, radicado No 20220010003662, donde manifiesta que el señor HUGO ORDONEZ, no puede ser aceptado como candidato para la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, debido a que en el año 2018, el aspirante suscribió un documento privado en donde se compromete a que una vez sea elegido consejero por el sector productivo, las cuotas burocráticas, beneficios económicos serán repartidos en tres partes, y concertadas previamente con ASOTEPA.

Una vez estudiado el documento presentado por el quejoso, el Comité Electoral estableció que el aspirante no cumple con los principios rectores que se establecen en el Acuerdo 070 de 2019, y en particular el estipulado en el literal 6 del Artículo 2 que pregona:

“Principio de Transparencia. Los miembros de la comunidad universitaria deberán abstenerse de participar en cualquier proceso decisorio donde se pueden establecer conflictos de intereses, se comprometa su criterio o dar ocasión de duda sobre su imparcialidad y conducta ética o cualquier persona razonablemente objetiva.”

De conformidad a lo manifestado anteriormente se da por NO HABILITADO al señor HUGO ORDONEZ en calidad de aspirante principal y su suplente GEVER MOSQUERA LOZANO.

De igual manera se estableció que se compulsa copias a los entes de control para verificar la posible irregularidad del documento y lo establecido en el por el señor HUGO ORDONEZ.

✚ ASOCIACION COLOMBIANA DE INDUSTRIALES Y ARMADORES PESQUEROS Y ASOCIACION DE INGENIEROS SANITARIOS DE BUENAVENTURA.

- MAYRA ANDREA PONCE MARTINEZ – ASPIRANTE PRINCIPAL

31 folios.

Requisitos:

REQUISITOS	CUMPLE
a) Carta suscrita por el representante legal de la asociación gremial del sector productivo dirigida a la Secretaria General de la Universidad del Pacífico, solicitando la inscripción de la asociación gremial.	SI
b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.	SI



SEG-0101

c) Declaración de renta de la vigencia fiscal anterior a la fecha de inscripción;	SI
d) Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de no acreditar el RUP, deberá presentar una certificación en la cual constará el valor de los ingresos proveniente de sus actividades a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación. Los certificados deben ser expedidos por el representante legal, contador y revisor fiscal, dependiendo de la asociación gremial. (La Universidad estará en libertad de solicitar otros indicadores financieros propios de la actividad económica si se hace necesario).	SI
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la asociación gremial.	SI
a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de extranjería.	SI
b) Ser representante legal o miembro de la junta directiva de la asociación gremial del sector productivo que lo postula.	SI
c) Ser profesional universitario y tener mínimo dos (2) años de experiencia en las labores del sector productivo que representa.	SI
d) No haber sido sancionado penal ni disciplinariamente salvo por delitos políticos.	SI
e) Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Universidad.	SI

- LEONARDO VIDAL OBREGON – ASPIRANTE SUPLENTE

31 folios

requisitos:

REQUISITOS	CUMPLE
a) Carta suscrita por el representante legal de la asociación gremial del sector productivo dirigida a la Secretaria General de la Universidad del Pacífico, solicitando la inscripción de la asociación gremial.	SI
b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.	SI



SEG-0101

c) Declaración de renta de la vigencia fiscal anterior a la fecha de inscripción;	SI
d) Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de no acreditar el RUP, deberá presentar una certificación en la cual constará el valor de los ingresos proveniente de sus actividades a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación. Los certificados deben ser expedidos por el representante legal, contador y revisor fiscal, dependiendo de la asociación gremial. (La Universidad estará en libertad de solicitar otros indicadores financieros propios de la actividad económica si se hace necesario).	SI
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la asociación gremial.	SI
a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de extranjería.	SI
b) Ser representante legal o miembro de la junta directiva de la asociación gremial del sector productivo que lo postula.	SI
c) Ser profesional universitario y tener mínimo dos (2) años de experiencia en las labores del sector productivo que representa.	SI
d) No haber sido sancionado penal ni disciplinariamente salvo por delitos políticos.	SI
e) Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Universidad.	SI

De esta plancha se manifiesta que el aspirante a candidato suplente NO CUMPLE con lo dispuesto en el Artículo 36 parágrafo 3º del Acuerdo 070 de 2019, que pregona:

PARÁGRAFO 3º. *Las asociaciones de profesionales, técnicos o tecnólogos, no serán consideradas como asociaciones gremiales para estos efectos.*

De conformidad a que el suplente se inscribió a través de la ASOCIACION DE INGENIEROS SANITARIOS DE BUENAVENTURA, que es una asociación de profesionales por lo cual no es procedente su inscripción, y al no haber una plancha conformada por principal y suplente, no quedan habilitados para participar en el presente proceso.

DECISION: NO HABILITADOS.



SEG-0101

 ASOCIACION GREMIAL DE COMERCIANTES UNIDOS DE BUENAVENTURA

- DANNY ARLEY GUERRERO CIFUENTES – ASPIRANTE PRINCIPAL.

REQUISITOS	CUMPLE
a) Carta suscrita por el representante legal de la asociación gremial del sector productivo dirigida a la Secretaria General de la Universidad del Pacífico, solicitando la inscripción de la asociación gremial.	SI
b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.	SI
c) Declaración de renta de la vigencia fiscal anterior a la fecha de inscripción;	NO
d) Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de no acreditar el RUP, deberá presentar una certificación en la cual constará el valor de los ingresos proveniente de sus actividades a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación. Los certificados deben ser expedidos por el representante legal, contador y revisor fiscal, dependiendo de la asociación gremial. (La Universidad estará en libertad de solicitar otros indicadores financieros propios de la actividad económica si se hace necesario).	NO
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la asociación gremial.	SI
a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de extranjería.	SI
b) Ser representante legal o miembro de la junta directiva de la asociación gremial del sector productivo que lo postula.	SI
c) Ser profesional universitario y tener mínimo dos (2) años de experiencia en las labores del sector productivo que representa.	SI
d) No haber sido sancionado penal ni disciplinariamente salvo por delitos políticos.	SI
e) Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Universidad.	SI
f) No poseer vínculo laboral ni contractual ni prestacional con la Universidad con un año (1) de antelación al momento de su inscripción, ni tampoco durante el ejercicio de su representación.	NO



SEG-0101

- RUBEN DARIO CASTANO VELASQUEZ – ASPIRANTE SUPLENTE

REQUISITOS	CUMPLE
a) Carta suscrita por el representante legal de la asociación gremial del sector productivo dirigida a la Secretaria General de la Universidad del Pacífico, solicitando la inscripción de la asociación gremial.	SI
b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.	SI
c) Declaración de renta de la vigencia fiscal anterior a la fecha de inscripción;	NO
d) Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de no acreditar el RUP, deberá presentar una certificación en la cual constará el valor de los ingresos proveniente de sus actividades a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación. Los certificados deben ser expedidos por el representante legal, contador y revisor fiscal, dependiendo de la asociación gremial. (La Universidad estará en libertad de solicitar otros indicadores financieros propios de la actividad económica si se hace necesario).	NO
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la asociación gremial.	SI
a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de extranjería.	SI
b) Ser representante legal o miembro de la junta directiva de la asociación gremial del sector productivo que lo postula.	SI
c) Ser profesional universitario y tener mínimo dos (2) años de experiencia en las labores del sector productivo que representa.	SI
d) No haber sido sancionado penal ni disciplinariamente salvo por delitos políticos.	SI
e) Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Universidad.	SI
g) No poseer vínculo laboral ni contractual ni prestacional con la Universidad con un año (1) de antelación al momento de su inscripción, ni tampoco durante el ejercicio de su representación.	NO



SEG-0101

De esta plancha se manifiesta que NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el Acuerdo 070 de 2019, para participar en el proceso de eleccion, toda vez que no se aportaron los documentos de la asociacion para ser participe del censo electoral tal y como lo establece el paragrafo 2º del Artículo 38 del Acuerdo 070 de 2019 que dispone;

“PARÁGRAFO 2º. Si la asociación gremial del sector productivo no está incluida en el censo electoral, no podrá votar, ni podrá postularse a su representante legal o al miembro de su junta directiva como aspirante a ser elegido para esta representación.”

Por otra parte revisado el Certificado de Existencia y Representacion Legal de la ASOCIACION GREMIAL DE COMERCIANTES UNIDOS DE BUENAVENTURA, se constato que dentro de la Junta Directiva se encuentra vinculado la Empresa CODISERT S.A como Tercer principal, y con base a que esta empresa tiene un contrato vigente con la Universidad del Pacifico, de internet, la misma no cumple con el requisito del literal f del Artículo 38 del Acuerdo 070 de 2019.

DECISION: NO HABILITADA PARA PARTICIPAR.

3. Verificación cumplimiento de requisitos de las asociaciones gremiales aspirantes a paritipar en la asamblea general de elección del representante del estamento Sector Productivo ante el Consejo Superior, por parte del Comité Electoral.

De conformidad a que no quedo habilitada plancha alguna para ser candidata a la elección del representante del Sector Productivo, por sustraccion de materia no es necesario continuar con la verificación de cumplimiento de los requisitos de las asociaciones gremiales aspirantes a conformar el censo eelctoral.

RESUMEN ASPIRANTES HABILITADOS

PLANCHA	HABILITADO
HUGO ORDONEZ y GEVER MOSQUERA	NO
MAYRA PONCE Y LEONARDO VIDAL	NO
DANNY GUERRERO y RUBEN CASTANO	NO



SEG-0101

Contra la presente proceden los recursos de reposición y apelación

Siendo las 2: 30 P.M se da por terminada la sesión, y se procedera a publicar la presente acta.

JORGE AUGUSTO ANGULO

CONSEJERO DIRECTIVAS ACADÉMICAS

Original Firmado

ALBERTO CONGO BORJA

CONSEJERO DOCENTES

Original Firmado

JONY JAIR CASQUETE

CONSEJERO ESTUDIANTES

HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES

SECRETARIO GENERAL

Original Firmado

